

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS DE CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-001-2023-00014-00, INTERPUESTA POR RAMON MONTENEGRO GUERRERO CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES VINCULADOS: FNH ACETAS CONST HOSPITAL Y COOP TAXIS BELALCAZAR SE PROFIRIÓ AUTO No. 359 DE FECHA FEBRERO 21 DE 2023. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL VINCULADO FNH ACETAS CONST HOSPITAL LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), EL VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 AM, VENGE EL VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5:00 PM.

GERMAN YESID CASTILLO QUINTERO  
Profesional Universitario

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 24 de Febrero de 2023.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

GERMAN YESID CASTILLO QUINTERO  
Profesional Universitario

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)

Tel. 8846327 y 8891593  
[ofejcctocli@notificacionesrj.gov.co](mailto:ofejcctocli@notificacionesrj.gov.co);  
[ofejccto02cli@notificacionesrj.gov.co](mailto:ofejccto02cli@notificacionesrj.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



CO-SC5780-178

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)  
Tel. 8846327 y 8891593  
ofejcto02cli@notificacionesrj.gov.co  
ofejctocli@notificacionesrj.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 359

Radicación: 76-001-34-03-001-2023-00014-00  
Accionante: Ramón Montenegro Guerrero  
Accionados: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones  
Clase De Proceso: Acción De Tutela – Primera Instancia

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Efectuado su estudio preliminar se observa que el fallo fue debidamente notificado a las partes, el apelante está legitimado para recurrir y lo hizo en forma oportuna.

Como es procedente este recurso de conformidad con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991 se procederá de conformidad. En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación formulada por la accionada contra la providencia No. 42 del 16 de febrero de 2023.

SEGUNDO: REMITIR el expediente, dentro de los dos (2) días siguientes, al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil.

TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes la presente decisión. Líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL  
Juez